

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	<b>DOCUMENTO:</b> C-Pliego de Cláusulas Técnicas	
	<b>NEGOCIADO:</b> <i>De Rodes</i>	
	<b>EXPEDIENTE N°:</b>	Contrato de servicios por procedimiento abierto

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CESPED DEL ESTADIO PLAYASOL EN PUERTO DE MAZARRÓN.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

Mazarrón cuenta con una serie de instalaciones deportivas para su uso por el público en general y los clubes deportivos del municipio que deben ser abiertos y contar con un adecuado mantenimiento para su correcto funcionamiento

La demanda de uso de estas instalaciones nos obliga a mantener estas instalaciones deportivas abiertas y en uso, lo que ante la falta de personal propio lleva al ayuntamiento a verse obligado a contratar los servicios de una empresa que cubra estas necesidades

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

*El objeto de la contratación es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CESPED DEL ESTADIO PLAYASOL EN PUERTO DE MAZARRÓN**, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en este pliego.*

**3.- JUSTIFICACIÓN.**

La licitación deriva del hecho de que el Ayuntamiento de Mazarrón no cuenta con personal propio suficiente que pueda cubrir dichas necesidades y para un correcto mantenimiento de las instalaciones.

**4.- TIPOLOGIA DE SERVICIOS.**

Los servicios a realizar son las que a continuación se determinan:

- Control diario del riego del césped del campo de fútbol.
- Corta el césped dos veces a la semana.
- Realizar el abono, cuando así se establezca por parte de los servicios municipales de deportes.
- Eliminación semanal de las malas hierbas que puedan aparecer en la superficie de césped.
- Supervisión y comunicación al director del contrato de todas aquellas incidencias que sean detectadas en el césped
- Todas aquellas que dentro del objeto del contrato determine el director del mismo.

**5. DURACIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y HORARIOS**

La duración del contrato será desde la firma del mismo, por un periodo de 1 año. El contrato podrá ser prorrogado en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público por un periodo de 1 año más, siendo la duración máxima del contrato incluyendo prorrogas de 2 años.

Los servicios se realizarán en los centros de trabajo referidos en la cláusula 4, así como en otros puntos de servicio que pueda designar la Dirección Técnica.

Al inicio del contrato se realizará una planificación anual de los trabajos a realizar, que podrá ser variada por necesidades de los servicios municipales con un mes de antelación. No obstante, el ayuntamiento, en casos

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> C-Pliego de Cláusulas Técnicas	
	<b>NEGOCIADO:</b>	
	<b>EXPEDIENTE N°:</b>	Contrato de servicios por procedimiento abierto

de urgencia debidamente justificados, podrá solicitar la realización de trabajos sin respetar el referido calendario.

Los trabajos se desarrollaran de lunes a domingo en función de las necesidades del servicio y del calendario anteriormente indicado.

#### 6.- Dirección Técnica Municipal.

Corresponde al ayuntamiento de Mazarrón la Dirección (D.T.M.) interpretación, modificación y suspensión del contrato.

El ayuntamiento colaborará en la medida de las posibilidades en la compatibilización de los contratos con las necesidades de los diferentes espacios de trabajo

Facultades y atribuciones de la D.T.M.:

- La D.T.M. ordenará el control y supervisión de los trabajos, podrá informar de la ejecución de los mismos y dirigir el desarrollo de los Planes y programas previstos a petición de Alcaldía.
- Realizará actas de comprobación de los trabajos.
- Podrá comunicar cualquier anomalía que apareciere que suponga vicio o negligencia de la empresa o de los trabajadores adscritos al servicio.
- Ordenará los diferentes aspectos técnicos no previstos o recogidos en el presente pliego técnico.

#### 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante un solo criterio de valoración siendo este el precio más bajo respecto al precio de licitación.

#### 8. IMPORTE.

El importe de las licitación por año asciende a la cantidad de **13.310,00 € (trece mil trescientos diez euros)** de los que 11.000,00 € corresponden al principal y 2.310,00 € corresponden al IVA.

#### 9.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario facturará mensualmente, a mes vencido el servicio prestado. Con cada factura se adjuntará la siguiente documentación:

Un informe de actividades desarrolladas en el mes..

**Dichas obligaciones tendrán la consideración de esenciales en este contrato.**

#### 10.- PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El personal adscrito al servicio depende funcional, orgánica y económicamente de la empresa adjudicataria, no existiendo ninguna relación laboral entre el ayuntamiento y los trabajadores adscritos al puesto, pero a la hora de proceder a la contratación el Ayuntamiento de Mazarrón ha de pronunciarse acerca de la idoneidad de las personas contratadas, debido a la, en algunos casos, responsabilidad que supone la custodia de elementos de alto valor económico.



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** C-Pliego de Cláusulas Técnicas

**NEGOCIADO:**

*deportes*

**EXPEDIENTE N°:**

Contrato de servicios por  
procedimiento abierto

Mazarrón, a 12 de Julio de 2017



Responsable de Deportes  
*César Campos Rodríguez*